



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-10/12**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil doce, se reunieron en la sala de la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, los servidores públicos y los licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **junta de aclaración de bases de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-10/12, relativa a la adquisición de Vales de Despensa mensuales mediante dispersión a 767 tarjetas electrónicas y el Suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes y vales impresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.** -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL D.F.

MARCOS LUIS UNDA VILLANUEVA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

SILVIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

PEDRO MENDIOLA ESPARZA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MIGUEL ENRIQUE GUZMÁN VICTORIA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

CÁNDIDO ROBERTO DAMIÁN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE RECURSOS HUMANOS Y
FINANCIEROS

EDUARDO ESCALANTE TREJO
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

FERNANDO GERARDO CAMPOS DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIZBETH ADRIANA CABRERA ORTEGA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-10/12**

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

EFFECTIVALE, S.A. DE C.V.

PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.

La C. Silvia Gutiérrez Gutiérrez, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación.-----

-----**ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE**-----

Punto 25.- Penas convencionales.

DICE:

En el caso de las tarjetas electrónicas e inteligentes y su dispersión, se aplicará una pena convencional equivalente al 1% del monto facturado del mes que corresponda, por los incumplimientos siguientes:

Partida 1

- Por cada día natural de atraso en la entrega del directorio de las tiendas de autoservicio o establecimientos del distrito federal y área metropolitana;
- Por cada día natural de atraso en la fecha solicitada por el área para la dispersión electrónica (vales de despensa), y
- Por cualquier incumplimiento en las condiciones y especificaciones requeridas para el servicio.

DEBE DECIR.

En el caso de las tarjetas electrónicas e inteligentes y su dispersión, se aplicará una pena convencional equivalente al 1% del monto facturado del mes que corresponda, por los incumplimientos siguientes:

Partida 1

- Por cada día natural de atraso en la fecha solicitada por el área para la dispersión electrónica (vales de despensa), y
- Por cualquier incumplimiento en las condiciones y especificaciones requeridas para el servicio.

DICE.

Partida 2

- Por cada día natural de atraso en la fecha solicitada por el área para la dispersión de la gasolina;



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-10/12**

- Por cada día natural de atraso en la fecha estipulada para la fecha de los vales de gasolina impresos;
- Por cada día natural de atraso en la entrega del reporte sobre el consumo realizado;
- Por cada día natural de atraso en la entrega del directorio de las gasolineras afiliadas de conformidad, y
- Por cualquier incumplimiento en las condiciones y especificaciones requeridas para el servicio

DEBE DECIR.

Partida 2

- Por cada día natural de atraso en la fecha solicitada por el área para la dispersión de la gasolina;
- Por cada día natural de atraso en la fecha estipulada para la fecha de los vales de gasolina impresos;
- Por cada día natural de atraso en la entrega del reporte sobre el consumo realizado; y
- Por cualquier incumplimiento en las condiciones y especificaciones requeridas para el servicio

....

DICE.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CON TARJETA INTELIGENTE:

El proveedor adjudicado emitirá de forma mensual la facturación correspondiente, por el consumo realizado a través de las tarjetas que se hayan proporcionado para su respectivo parque vehicular, adjuntando un reporte que deberá incluir como mínimo los siguientes datos:

- Placas, marca, sub-marca y modelo del vehículo que realizó el consumo.
- Odómetro al momento del abastecimiento del vehículo.
- Número de tarjeta utilizada en el consumo
- Día y hora de las cargas realizadas en el periodo reportado.
- Tipo de combustible, precio unitario, monto en pesos, monto en litros y estación correspondiente a la carga realizada.
- Saldo del importe autorizado después de realizar cada carga.
- Movimientos de dispersión, consumo y devolución con los conceptos anotados.

Este reporte deberá ponerse también, en un Sistema automático de facturación mediante la página del licitante adjudicado o medio similar, proporcionando una clave de acceso al administrador de oficinas centrales, con el objeto de consultar los reportes de consumo con la información de nuestros vehículos, en el momento que se requiera. El medio electrónico deberá además contar con la opción de exportar la información en formato Excel, con los siguientes datos:

- Número de tarjeta
- Movimientos de dispersión, consumo y devolución con los conceptos anotados.
- Fecha y hora



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-10/12**

- Tipo de combustible
- Litros
- Importe
- Saldo de la tarjeta
- Firma electrónica
- Estación de servicio en la cual se realizó el consumo del combustible
- Placas del vehículo
- Y datos del vehículo (información al personalizar la tarjeta).

Para tal efecto, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, entregará al proveedor ganador la relación del parque vehicular que deberán incluir en el sistema.

Por cada operación que realice el usuario en la terminal punto de venta, se deberá emitir un Ticket, el cual contará con; fecha, hora, estación de servicio, importe, litros consumidos, tipo de combustible y kilometraje el cual será proporcionado por el usuario.

Deberá entregarse como parte de la propuesta técnica un directorio vigente, en medio impreso y magnético (preferentemente CD), en programa Excel, relación de las estaciones de servicio afiliadas que se encuentren funcionando al 100% bajo el esquema de tarjeta electrónica, con cobertura en las 16 Delegaciones del Distrito Federal y área metropolitana. El directorio deberá contener como mínimo el número de la estación afiliada, domicilio, nombre del responsable y teléfono.

DEBE DECIR.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CON TARJETA INTELIGENTE:

EL PROVEEDOR ADJUDICADO EMITIRÁ UN REPORTE MENSUAL DE MOVIMIENTOS REALIZADOS A TRAVÉS DE LAS TARJETAS que se hayan proporcionado para su respectivo parque vehicular, mismo que deberá incluir como mínimo los siguientes datos:

- Placas, marca, sub-marca y modelo del vehículo que realizó el consumo.
- Odómetro al momento del abastecimiento del vehículo.
- Número de tarjeta utilizada en el consumo
- Día y hora de las cargas realizadas en el periodo reportado.
- Tipo de combustible, precio unitario, monto en pesos, monto en litros y estación correspondiente a la carga realizada.
- Saldo del importe autorizado después de realizar cada carga.
- Movimientos de dispersión, consumo y devolución con los conceptos anotados.

ESTE REPORTE DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE, EN UN SISTEMA DE MOVIMIENTOS MEDIANTE LA PÁGINA DEL LICITANTE ADJUDICADO O MEDIO SIMILAR, proporcionando una clave de acceso al administrador de oficinas centrales, con el objeto de consultar los reportes de consumo con la información de nuestros vehículos, en el momento que se requiera. El medio electrónico deberá además contar con la opción de exportar la información en formato Excel, con los siguientes datos:



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-10/12**

- Número de tarjeta
- Movimientos de dispersión, consumo y devolución con los conceptos anotados.
- Fecha y hora
- Tipo de combustible
- Litros
- Importe
- Saldo de la tarjeta
- Firma electrónica
- Estación de servicio en la cual se realizó el consumo del combustible
- Placas del vehículo
- Y datos del vehículo (información al personalizar la tarjeta).

Para tal efecto, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, entregará al proveedor ganador la relación del parque vehicular que deberán incluir en el sistema.

Por cada operación que realice el usuario en la terminal punto de venta, se deberá emitir un Ticket, el cual contará con; fecha, hora, estación de servicio, importe, litros consumidos, tipo de combustible y kilometraje el cual será proporcionado por el usuario.

Deberá entregarse como parte de la propuesta técnica un directorio vigente, en medio impreso y magnético (preferentemente CD), en programa Excel, relación de las estaciones de servicio afiliadas que se encuentren funcionando al 100% bajo el esquema de tarjeta electrónica, con cobertura en las 16 Delegaciones del Distrito Federal y área metropolitana. El directorio deberá contener como mínimo el número de la estación afiliada, domicilio, nombre del responsable y teléfono.-----

Acto seguido con fundamento en el numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto, se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes remitidas vía correo electrónico: -----

EFFECTIVALE, S.A. DE C.V. -----

1.- Anexo técnico vale de dispensa electrónico. Indican que en caso de extravío de la tarjeta, el saldo que se tenga disponible se acreditará inmediatamente a la nueva tarjeta del trabajador sin ningún costo para él o para el Instituto. Para cumplir con este requisito manifestamos que el saldo que se tenga disponible en la tarjeta se bloquea a partir de la fecha del reporte del extravío de la tarjeta y éste se acreditará a la tarjeta de reposición y el trámite tarda un promedio de 7 días hábiles que es el tiempo que requiere el banco para la reexpedición de la tarjeta; así mismo manifestamos que en la reposición de la tarjeta aplica el costo de la tarjeta en virtud de que no es imputable a la empresa el extravío de la misma, ya que el uso y resguardo de la tarjeta es responsabilidad del usuario. -----

R. SE ACEPTA LA PROPUESTA EN CUANTO AL PLAZO PARA REPONER LA TARJETA POSTERIOR AL REPORTE DE ROBO O EXTRAVÍO, Y EL MOMENTO PARA ACREDITAR EL SALDO. POR LO QUE SE REFIERE AL POSIBLE COSTO DE REPOSICIÓN, NO SE ACEPTA Y DEBERÁ DE APEGARSE A BASES-----



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-10/12**

2.- Anexo técnico vale de dispensa electrónico. Indican que se debe de realizar la reexpedición de las tarjetas deterioradas sin costo. Para el caso de que el deterioro sea por el uso normal de la tarjeta no aplica el costo, pero si el deterioro es por causa imputable al usuario de la tarjeta, ésta se cobrará. -----

R. NO SE ACEPTA Y DEBERÁ DE APEGARSE A BASES-----

3.- Anexo técnico vale de dispensa electrónico. Indican que la forma de entrega de cada tarjeta será de manera personalizada, se refieren a que las tarjetas se entregarán con la información y los datos de cada trabajador, que será proporcionado por el instituto, es correcto?-----

R. SI, SE CONFIRMA-----

4.- Anexo técnico partida 2 descripción del servicio y numeral 20 de las bases. Indican que "el proveedor adjudicado emitirá de forma mensual la facturación correspondiente, por el consumo realizado a través de las tarjetas que se hayan proporcionado para su respectivo parque vehicular, adjuntando un reporte que deberá incluir como mínimo los siguientes datos:

1. Placas, marca, submarca y modelo del vehículo que realizó el consumo.
2. Odómetro al momento del abastecimiento del vehículo.
3. Número de tarjeta utilizada en el consumo
4. Días y horario de las cargas realizadas en el periodo reportado.
5. Tipo de combustible, precio unitario, monto en pesos, monto en litros y estación correspondiente a la carga realizada.
6. Saldo del importe autorizado después de realizar cada carga.
7. Movimientos de dispersión, consumo y devolución de los conceptos anotados

Y en el numeral 20 incisos a) y b) indican que "el Instituto efectuará el depósito mediante transferencia bancaria contra la dispersión electrónica, cuando menos con 24 horas de anticipación, para lo cual el licitante ganador deberá presentar la factura correspondiente mínimo con 72 horas de anticipación, debidamente requisitada y con visto bueno de la DRHyF y DACPyS según corresponda." Por lo que solicitamos a la convocante no (sic) aclare como aplicará el pago para lo correspondiente a la partida 2. -----

R. SE CONTESTA CON ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE, EN EL APARTADO "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CON TARJETA INTELIGENTE", DE MODO QUE LA FORMA DE PAGO SERÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 20 DE LAS BASES.

5.- Anexo técnico partida 2. En el segundo párrafo indican "este reporte deberá ponerse también, en un sistema automático de facturación mediante la página del licitante adjudicado o medio similar, proporcionando una clave de acceso al administrador de oficinas centrales, con el objeto de consultar los reportes de consumo con la información de nuestros vehículos, en el momento que se requiera. El medio electrónico deberá además contar con la opción de exportar la información en formato excel, con los siguientes datos

- Número de tarjeta
- Movimientos de dispersión, consumo y devolución de los conceptos anotados



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-10/12**

- Fecha y hora
- Tipo de combustible
- Litros
- Importe
- Saldo de la tarjeta
- Firma electrónica
- Estación de servicio en la cual se realizó el consumo del combustible
- Placas del vehículo
- Y datos del vehículo (información al personalizar la tarjeta).

Manifestamos a la convocante que en el reporte no es posible indicar la firma electrónica (nip), ya que este (sic) es una medida de seguridad confidencial para el óptimo uso del sistema operativo.-----

R. SE INFORMA QUE DENTRO DEL REPORTE NO DEBERÁ CONTENER LA FIRMA ELECTRÓNICA-----

6.- Anexo técnico partida 2 vale impreso. Indican que "en la propuesta técnica deberá incluir una muestra del vale solicitado (\$50.00), dicha muestra será evidencia del cumplimiento de las características solicitadas por el instituto y de ninguna manera será canjeado, por lo cual el proveedor podrá invalidar el documento utilizando para ello el medio que considere conveniente, no se aceptan muestras sin valor unitario consignado." Solicitamos a la convocante se considere, que derivado de la gran inseguridad que prevalece en el país, Efectivale, S.A. de C.V. se ve en la necesidad de hacer cambios de emisión de vales, durante el año, y estos pueden ser en el diseño, color y tamaño. Por lo que solicitamos que en caso de ser adjudicados, se nos permita que en el transcurso del contrato se puedan entregar vales diferentes a la muestra que se presenta en nuestra propuesta técnica. Estos cambios no modifican la aceptación en los establecimientos afiliados ni modifica la denominación del vale. Así mismo solicitamos poder presentar la muestra sin denominación, y con la leyenda \$ 0.00 pesos, que cuenten con las mismas características y medidas de seguridad de los vales a ofertar.-----

R. SE ACEPTA LA PETICIÓN, DE MANERA QUE LA MUESTRA PODRÁ SER PRESENTADA YA SEA CON VALOR NOMINATIVO DE \$0.00 O CON CUALQUIER LEYENDA QUE INVALIDE EL DOCUMENTO, ASIMISMO SE ACEPTA LOS CAMBIOS EN EL DISEÑO, COLOR Y TAMAÑO QUE SE LLEGUEN A PRESENTAR PREVIO AVISO A LA ENTREGA-----

7. Punto 25 penas convencionales. Solicitamos a la convocante nos aclare a que se refieren con lo indicado en la partida 1 en lo referente a "por cada día de atraso en la entrega del directorio de las tiendas de autoservicio o establecimientos del distrito federal y área metropolitana" y en la partida 2 "por cada día de atraso en la entrega del directorio de las gasolineras afiliadas de conformidad...." -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE. -----

PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V. -----



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-10/12**

1. Punto 2.5 casos de incumplimiento. Párrafo uno, en referencia a este punto, solicitamos a la convocante, ampliar el plazo, para la reposición de los bienes, a un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación, por escrito que mande la DRHF y la DACPS. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

2. Punto 3.2 segundo apartado inciso D, partida 1 y inciso E, partida 2) solicitamos a la convocante, que nos permita presentar los directorios de afiliados en CD únicamente, ya que el directorio impreso consta de muchas hojas, y apelando al buen criterio que se tiene actualmente, en torno al cuidado de la ecología, mediante la no destrucción de los árboles, solicitamos en su lugar proporcionar nuestra página a través de internet, en la cual se puede consultar nuestros directorios los cuales constantemente, se actualizan. -----

R. SE ACEPTA LA PETICIÓN. -----

3. Punto 25.- Penas convencionales: solicitamos a la convocante, que se reconsidere la pena convencional, del 1% en virtud de que nos parece excesiva. -----

R. NO SE ACEPTA LA PETICIÓN, APEGARSE A BASES -----

4. Partida 2. Suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes y vales impresos. Numeral 1. Tarjeta inteligente (electrónica). Párrafo dos, solicitamos a la convocante que para la partida 2, no se limite nuestra participación y nos permita participar con las características técnicas y administrativas de nuestra tarjeta con banda magnética si vale gasolina fleet, en virtud de que mi representada no cuenta con tarjeta de chip, la tarjeta que ofertamos ostenta la aceptación mastercard, lo que le permite una amplia aceptación en numerosos establecimientos a nivel nacional, además de otras ventajas competitivas en el mercado, así como diferentes controles, candados parámetros etc., para el seguimiento del servicio por los administradores, las cuales se manifestaran en nuestra propuesta técnica para que se sujete a evaluación de el área requiriente. -----

R. PODRÁ PRESENTAR SU PROPUESTA, ANEXANDO LOS MECANISMOS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES, LA CUAL SERÁ EVALUADA EN TÉRMINOS DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN DICHO ANEXO-----

5. Partida 2. Suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes y vales impresos. ¿Para la partida 2, se puede ofertar solamente tarjetas? -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún otro cuestionamiento, así como la conformidad de los participantes sobre respuestas provistas, manifestando los representantes de las empresas que todas sus preguntas fueron atendidas a plena satisfacción de los emisores. Se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-10/12**

a los participantes, e incorporando el original en el expediente de la licitación. -----

Se hace mención que los representantes de la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable más no avalan las aclaraciones y respuestas realizadas, siendo responsable de las aclaraciones y respuestas a las preguntas formuladas, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y la Dirección de Recursos Humanos y Financieros. -----

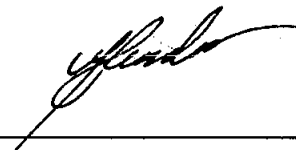
Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica el seis de diciembre de dos mil doce, a las doce horas con treinta minutos, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número 25 de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

La convocante consultó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros si existe algún pronunciamiento o manifestación que pretenda efectuar en el presente evento, señalando que no había manifestación adicional alguna. -----

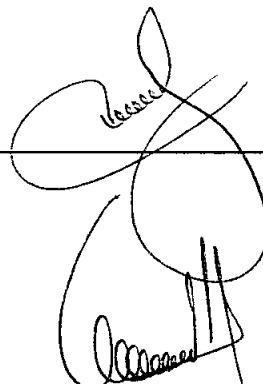
No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las catorce horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL D.F.

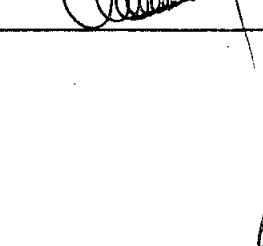
MARCOS LUIS UNDA VILLANUEVA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS



SILVIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS



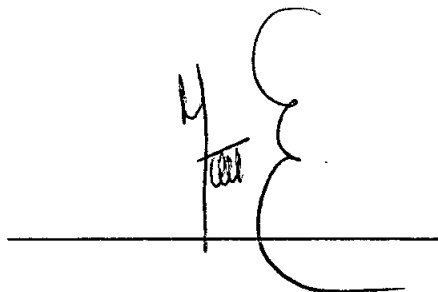
PEDRO MENDIOLA ESPARZA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS



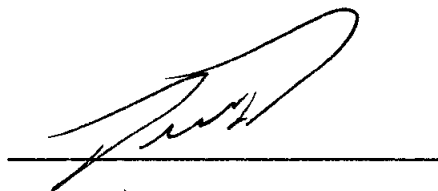


**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-10/12**

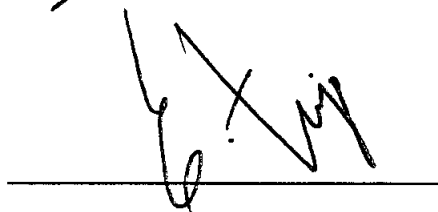
MIGUEL ENRIQUE GUZMÁN VICTORIA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS



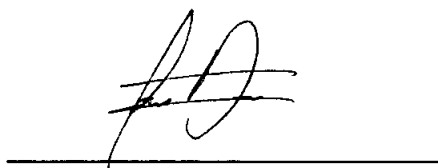
CÁNDIDO ROBERTO DAMIÁN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE RECURSOS HUMANOS Y
FINANCIEROS



EDUARDO ESCALANTE TREJO
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL



FERNANDO GERARDO CAMPOS DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



LIZBETH ADRIANA CABRERA ORTEGA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

JUAN CARLOS RINCÓN AGUILAR
PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.



MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ALMANZA
EFECTIVALE, S.A. DE C.V.

